

De: FONTUR [mailto:postmaster@fontur.org]

Enviado el: jueves, 07 de marzo de 2019 04:46 p.m.

Para: eventour@hotmail.com

Asunto: Obligaciones al día del año 2018 de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo- Actualización del Registro Nacional de Turismo.

APORTANTES DE LA CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO

Asunto: Obligaciones al día del año 2018 de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo- Actualización del Registro Nacional de Turismo.

Respetado señor Aportante.

El artículo 7 del Decreto 2063 de 2018, mediante el cual se modificó el artículo 2.2.4.1.3.4. del Decreto 1074 de 2015, estableció lo siguiente:

"Al momento de la actualización del Registro Nacional de Turismo, los prestadores de servicios turísticos obligados al pago de la contribución parafiscal para la promoción del turismo deberán haber liquidado y pagado los cuatro (4) últimos trimestres causados por concepto de dicha contribución.

Parágrafo. Para efectos de la actualización en el Registro Nacional de Turismo, las cámaras de comercio verificarán el cumplimiento de la obligación a que se refiere este artículo, de conformidad con la última información que suministre la entidad administradora encargada del recaudo de la contribución parafiscal para la promoción del turismo.

En Teniendo en cuenta lo anterior, le informo que al verificar nuestros registros se evidencia que cumplió con la obligación de pagar los 4 trimestres causados a la fecha que corresponden al 1, 2, 3 y 4 trimestre del año 2018 de la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo, en consecuencia, ya puede iniciar el proceso de actualización del registro nacional de turismo en la plataforma destinada para el efecto. En el evento que tenga alguna inquietud frente a este comunicado, por favor en el asunto señalar el número DCP-14093-19.

Atentamente,

ALEXANDRA OYUELA MANCERA
Directora Contribución Parafiscal

Calle 28 N. 13A - 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, pisos 6 - Bogotá D.C.
PBX: 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211
fiducoldex@fiducoldex.com.co
www.fiducoldex.com.co